

PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: LINA VANESSA PORTILLO LEÓN
P.D.: LUIS SERAFIN PORTILLO ROSALES
RAD. 760013110005-2021-00459-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2084**

Cali, 19 de octubre de 2021

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada dentro del término concedido, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada en término.

SEGUNDO. Devolver sus anexos a la actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO. Archivarla, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ed27f057faf6550a49e81fae6a742d4626d8604bf7a00fcdbbe8338ce1e07088

Documento generado en 19/10/2021 02:58:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**